

INSTRUCCIÓN

Promedio de calificaciones

Las normas de calificación están sujetas a los cambios requeridos por la ley y la Junta Estatal de Educación o los que sean necesarios para implementar las responsabilidades y objetivos educacionales de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.

La información referente a los cursos aprobados será incluida en el Catálogo de Cursos que se publica cada año.

Cálculo del promedio general – escuela secundaria

Cada departamento de consejeros de las escuelas secundarias, bajo la dirección del director, tiene la responsabilidad de calcular el promedio general para todos los estudiantes. Los siguientes procedimientos se aplicarán al calcular el promedio general para cada estudiante:

1. La unidad de crédito estándar Carnegie para la graduación se basará en un mínimo de 140 horas reloj de instrucción. El crédito mínimo otorgado en las Escuelas Públicas del Condado de Prince William es $\frac{1}{2}$ unidad y requiere un mínimo de 70 horas reloj de instrucción.
2. Todas las asignaturas con unidades de crédito Carnegie serán incluidas en el cálculo de la posición del alumno respecto al resto de la clase y para determinar su promedio general (GPA, por sus siglas en inglés).
3. Cuando los estudiantes aprueban cursos con unidades de crédito Carnegie identificados como asignaturas de noveno, décimo, onceavo y doceavo grado, los créditos se contarán para la graduación.
4. A los fines de solicitar el ingreso a la universidad, el promedio general de los estudiantes de doceavo grado se calculará sobre la base de las calificaciones finales que reciben unidades de crédito Carnegie y los cursos con crédito tomados hasta el primer semestre del doceavo grado.
5. Al calcular un promedio general, una “A” equivale a 4 puntos, una “B+” a 3.4 puntos, “B” a 3 puntos, una “C+” a 2.4 puntos, una “C” a 2 puntos, una “D+” a 1.4 puntos, una “D” a 1 punto y una “F” a 0 puntos.
6. Los estudiantes que reciben calificaciones en cursos de Colocación Avanzada (AP), Diploma del Bachillerato Internacional (IB), Certificado de Educación Internacional Avanzada (AICE), y cursos de Carrera y Educación Técnica, o cursos universitarios obtendrán puntos por las calificaciones en esas clases según el siguiente criterio: una “A” 5 puntos, una “B+” 4.4 puntos, una “B” 4 puntos, una “C+” 3.4 puntos, una “C” 3 puntos, una “D+” 1.4 puntos, una “D” 1 punto y una “F” 0 punto.

7. Los cursos que son prerrequisito serán identificados en el certificado de notas como “ADV, PreAP, IBMYP, PreIB e IGCSE = cursos de nivel avanzado.”
8. En ciertos cursos designados como prerrequisito, los estudiantes que reciban calificaciones, recibirán puntos de la siguiente manera: una “A” 4.5 puntos, una “B+” 3.9 puntos, una “B” 3.5 puntos, una “C+” 2.9 puntos, una “C” 2.5 puntos, una “D+” 1.4 puntos, una “D” 1 punto, y una “F” 0 puntos.
9. Los cursos deberán revisarse cada año para determinar si deberían recibir valor adicional. El proceso de revisión deberá completarse a tiempo para que esta información sea incluida en el catálogo de cursos para el siguiente año escolar.
10. Los estudiantes que se trasladan de otro sistema escolar a una escuela pública del Condado de Prince William y que hayan completado cursos AP, IB, AICE, CTE o cursos universitarios calificados, recibirán créditos con valor adicional según se indica más arriba. Si se necesitara que la escuela que otorgó el crédito facilitara la descripción del curso, será responsabilidad del estudiante proporcionarla al departamento que realiza la revisión.
11. Si el estudiante de transferencia y/o su padre/tutor no está de acuerdo con los resultados del departamento que realiza la revisión del curso, la decisión puede apelarse ante el Director de Aprendizaje Estudiantil y, si fuera necesario, ante el Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y Responsabilidad. Los cursos tomados en escuelas no acreditadas no serán elegibles para ser considerados como créditos con valor adicional según se definen en este reglamento.
12. Se permitirá que los estudiantes tomen cursos de nivel universitario cuando corresponda. Se requiere autorización del director o su representante antes de que un estudiante pueda inscribirse en un curso universitario con la intención de utilizarlo como crédito para la graduación de la escuela secundaria. Los cursos universitarios aprobados que cumplan con los requisitos de la asignatura para obtener el diploma de secundaria o que cumplan con los requisitos de cursos electivos para dicho diploma, serán incluidos en el certificado de notas de secundaria y considerados para el cálculo de promedio general (GPA) y el puesto con respecto al resto de la clase.
13. Los cursos universitarios que no cumplan con los requisitos necesarios para los cursos de un diploma de secundaria determinado o de los electivos, no serán incluidos en el certificado de notas de secundaria ni en el cálculo del promedio general (GPA)/puesto respecto al resto de la clase. La única excepción se hará para aquellos estudiantes que hayan agotado todas las ofertas de cursos en la escuela base en una asignatura en particular, por ejemplo, cursaron Cálculo BC antes del último año, y que puedan inscribirse en uno o varios cursos universitarios no disponibles en la escuela secundaria. Dichos cursos serán incluidos en el cálculo del GPA/puesto del estudiante en la clase.
14. Los cursos universitarios que califiquen recibirán valor adicional si las Escuelas Públicas del Condado de Prince William ofrecen un curso con valor adicional equivalente. Tales cursos deben ser aprobados por el Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y Responsabilidad con antelación. Los cursos universitarios también tendrán valor adicional si requieren de un curso con valor adicional o

- equivalente como prerrequisito. El Director de Aprendizaje Estudiantil deberá dar su aprobación con anticipación. Los estudiantes no tienen la opción de incluir los cursos de nivel universitario como electivos para obtener créditos con valor adicional para sustituir aquellos que ya tomaron en la escuela secundaria.
15. El *valedictorian/salutatorian* y el puesto en la clase para los estudiantes con promedio de 4.0 o más, se determinarán tomando en consideración el promedio general ajustado de manera que refleje el puesto verdadero del estudiante. El promedio general ajustado para el *valedictorian/salutatorian* y el puesto del estudiante en la clase deberán calcularse al final del primer semestre y nuevamente al final del segundo semestre para obtener el promedio general final ajustado. El/los *valedictorian* y *salutatorian* serán aquellos estudiantes que posean el promedio general ajustado más alto en cada escuela, calculado según el siguiente procedimiento:
- A. El puesto de *valedictorian/salutatorian* se basará en los 22 créditos que cumplan con los estándares mínimos de graduación para el Condado de Prince William.
 - B. Los cursos que no tengan valor adicional y en los que los estudiantes reciban una calificación de “A” y sobrepasen los 22 créditos mínimos no serán incluidos en el cálculo del promedio general final.
 - C. El total de puntos de calidad para los 22 créditos serán divididos entre 22 (los créditos mínimos necesarios para la graduación) para obtener el promedio general final ajustado.
16. Los estudiantes que alcancen un promedio general entre 3.50 y 4.00+ serán reconocidos como graduados con honores de acuerdo a la siguiente escala:
- 3.50 a 3.79 *cum laude*
 - 3.80 a 3.99 *magna cum laude*
 - 4.00 a + *summa cum laude*
17. A los fines de los informes para las universidades, los estudiantes continuarán siendo numéricamente ordenados por puestos.
18. Cuando un estudiante reprueba un curso y luego lo repite, se usarán ambas calificaciones para calcular su promedio general. Cuando un estudiante repite un curso en el cual obtuvo una calificación baja con el fin de obtener una mejor, se usarán ambas para determinar el promedio general. Cuando el conteo final de unidades Carnegie haya finalizado al final del último año, se otorgará solamente una unidad al curso que contenga dos calificaciones de aprobación.
19. Las calificaciones de Aprobado/Reprobado otorgadas por otros sistemas escolares no serán utilizadas para calcular el promedio general, excepto cuando el otro sistema escolar pueda proporcionar una calificación que sea equivalente a las que se otorgan en nuestra División.
20. La escuela deberá promediar los dos semestres para determinar la calificación final cuando un estudiante se traslada y su escuela anterior asignaba solamente

calificaciones semestrales.

21. Las clases tomadas como oyente o sin crédito, no recibirán una calificación final ni una unidad de crédito. Estas clases no serán consideradas al calcular el promedio general.

El Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y responsabilidad (o su representante) será responsable de implementar y supervisar este reglamento.

El Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y responsabilidad (o su representante) será responsable de revisar este reglamento en 2017.